



VISTO:

La renuncia al cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé, por parte de la Señora NEDOK Silvina Paola, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nro. 256/13 de fecha 30 de Mayo de 2013 fue designada a ocupar el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé;

QUE en virtud de la presentación que realiza la Señora NEDOK Silvina, éste Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario acceder favorablemente dicha solicitud, a partir del día 30 de Junio de 2014;

QUE éste Gobierno Municipal agradece a la Señora NEDOK Silvina, el apoyo brindado en nuestra gestión;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo que fue designada como SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ a la Señora NEDOK Silvina Paola DNI N° 23.431.102, a partir del día 30 de Junio de 2014.-----

Artículo 2do: Agradecerle a la Señora NEDOK Silvina Paola, la colaboración brindada a ésta Gestión de Gobierno, en su permanencia como Secretaria de Desarrollo Humano.-----

Artículo 3ero: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4to: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Despacho, Sector Sueldo y Personal para su conocimiento.-----

Artículo 5to: NOTIFÍQUESE la parte interesada y agréguese copia de la presente al legajo respectivo.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 01 de Julio 2014.-

Fdo: MÉNDEZ
ÁLAMO